

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXIII — 9.061</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 28 de junio de 1972</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador</p> <p>Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno</p> <p>Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía</p> <p>Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 19 — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 29 de Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 29 — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337)

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 69 — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (habiéndose por lo tanto pasado a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 19 — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANQUES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 29 — Ampliase el art. 49 del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIENTO PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	" 9,00	Anual	" 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos. En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	50 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 4978 del 7- 6-72	— Designase int. a personal en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad	4037
" " " 4979 " "	— Establécese en la suma de \$ 204,00 mensuales el valor locativo del inmueble de propiedad de la Sra. María Angélica Ayud ubicado en El Galpón	4038
" " " 4980 " "	— Déjase sin efecto la adscripción del Sr. Ramón A. Ibáñez y adscribese al Sr. Aníbal Roldán ..	4038
" " " 4981 " "	— Autorízase a la Direc. Gral. de Institutos Penales a efectuar el llamado a Lic. Públ. Nº 1/72.	4038
" " " 4982 " "	— Autorízase a la Secretaría General de la Gobernación la contratación directa a la firma Patrón Costas Cornejo y Cía. S.A. para la reparación de dos (2) automóviles	4039
" " " 4984 " "	— Autorízase a la Direc. Prov. de Aviación Civil a adjudicar en forma directa a la firma Aerotalleres Salta la reparación de un avión	4040

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 4985 del 7-6-72 — Apruébase la Ordenanza Nº 2 de fecha 3-1-72 dictada por la Municipalidad de Embarcación .	4040
“ “ “ 4986 “ “ — Apruébase la Ordenanza Nº 17 de fecha 5-5-72 dictada por la Municipalidad de Aguaray	4041
“ “ “ 4987 “ “ — Apruébase la Ordenanza Nº 116 de fecha 3-4-72 dictada por la Municipalidad de Rosario de la Frontera	4042
“ “ “ 4988 “ “ — Modifícase los términos del decreto Nº 2782 de fecha 10 de noviembre de 1971	4043
“ “ “ 4990 “ “ — Ampliase el decreto Nº 2351 de fecha 12-4-71.	4043
“ “ “ 4991 “ “ — Reconócense los servicios desempeñados por la Srta. Silvia Teresa Delgado	4043
“ “ “ 4992 “ “ — Condónase la deuda pendiente de pago el Banco Provincial de Salta por las tasas alumbrado, limpieza y conservación de calles	4044
“ “ “ 4993 “ “ — Déjase establecido que el número de horas de cátedras para el dictado de la asignatura de Educación Física en la Escuela de Comercio “Nuestra Sra. del Rosario” Rosario de la Frontera, queda fijado en 12 horas semanales	4044
“ “ “ 4994 “ “ — Modifícase el decreto Nº 2783 de fecha 10-11-71	4044
“ “ “ 4995 “ “ — Apruébase el contrato celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Julio Macaron	4045
“ “ “ 4996 “ “ — Inclúyese la percepción del sueldo anual complementario en los contratos aprobados por decreto Nº 889 de fecha 5-VII-71	4045
“ “ “ 4997 “ “ — Apruébase los programas de Pedagogía y Didáctica para las escuelas de manualidades de la Provincia	4046

RESOLUCION

Direc. de Com. Nº 194 del 26-6-72 — Requisito para la comercialización del tabaco Burley	4046
--	------

EDICTO DE MINA

Nº 11428 — Julio Enrique García Pinto y otros	4047
Nº 11427 — Borax Argentina S.A.M.I.C.	4048
Nº 11325 — Fortunato Zerpa. Expte. Nº 7110-Z	4048

LICITACION PUBLICA

Nº 11410 — Direc. Gral. de Arquitectura	4048
Nº 11397 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 9	4048
Nº 11389 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 123/72	4048
Nº 11388 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 120/72	4049
Nº 11387 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 124/72	4049
Nº 11381 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 121/72	4049
Nº 11380 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 122/72	4049

LICITACION PRIVADA

Nº 11411 — Direc. de Administración - Ministerio de B. Social. Lic. Nº 8	4050
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 11202 — José Antonio Díez	4050
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 11429 — Juan Federico Sánchez	4050
Nº 11423 — Santos Antonio González	4050

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 11432 — Anunziata Bini de Rondóni	4050
Nº 11419 — Domínguez Ramírez de Zalazar	4050

	Pág. Nº
Nº 11414 — Pedro Gutiérrez	4050
Nº 11401 — Asunción Quiquidor	4051
Nº 11400 — Justo Gómez	4051
Nº 11396 — Juan Néstor Gutiérrez	4051
Nº 11375 — Deña Guaimás de Pastrana	4051
Nº 11368 — Ciro Martinis	4051
Nº 11364 — Apolonia Ibáñez de Malespín o Malespina o Apolonia Frías Ibáñez de Malespín o Malespina	4051
Nº 11346 — Mariano Francisco Hernández o Mariano Francisco Hernández de la Rosa ..	4051
Nº 11342 — Rosario Ramos	4051
Nº 11341 — Justo Montero Alonso	4051
Nº 11339 — Carabajal Carmen y Carabajal Pedro Daniel	4051
Nº 11338 — José Mariano Avendaño	4052
Nº 11314 — Daniel Exequiel Arnedo y Laura Aparicio de Arnedo	4052
Nº 11308 — Escolástica Agustina Núñez de Zerpa	4052
Nº 11299 — Carrizo Angel Filiberto	4052
Nº 11298 — Hermenejildo Ricardo José Marsilli	4052
Nº 11295 — Angela Rosa Altobelli de Hoyos	4052

REMATE JUDICIAL

Nº 11438 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rodríguez Carmen Rosa C. de vs. Barreira Carlos Celis	4052
Nº 11437 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Solución S.A. vs. Cuéllar Héctor y otros	4052
Nº 11436 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Automotores Salta S.A. vs. Herrera D. Jorge	4053
Nº 11434 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Castro Cándido vs. Enrique Prudencia Medina ..	4053
Nº 11426 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Fema Fábrica de Tejidos S.A. vs. Miranda Julia C. y otro	4053
Nº 11425 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Catalano J. Armando vs. Adrián Enrique Fernández	4053
Nº 11421 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Alderete de Cornejo y otros. vs. Cooperativa de Vivienda Consumo y Obra Social Salta	4053
Nº 11416 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Korniac Pedro vs. Rodríguez José	4053
Nº 11415 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Collado Juan vs. González R. Silvano y otro ..	4054
Nº 11409 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Permanentes S.A.C. y F. vs. Dávila Hugo y otros	4054
Nº 11408 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cia. Mercantil Agrícola e Industrial vs. Marcial Llanos y otro	4054
Nº 11402 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Olivetti Argentina S.A. vs. Alderete de Michel Ema	4054
Nº 11390 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Caja de Previsión Social de la Provincia vs. Sotomayor Waldo y otro	4055
Nº 11374 — Por José Alberto Gómez Rincón. Juicio: Daza Melitona Núñez de Herencia Vacante	4055
Nº 11373 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: c/Chávez o Cháves Silvano y otros	4055
Nº 11359 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Díaz Yolanda L. de y otros vs. De Vita Vicente ..	4055
Nº 11333 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rodríguez C. Rosa Cabezas de vs. Enzo O. Sabant	4055
Nº 11317 — Por Julio C. Herrera. Juicio: La Comercial de Rosario Cia. Arg. de Seguros S.A. vs. Mamani Modesto	4056
Nº 11316 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alcover Antonio vs. Diez Desiderio	4056

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 11424 — Casa Dioli S.R.L.	4056
-----------------------------------	------

EDICTO PENAL

Nº 11433 — Causa c/Quiroga Servando	4056
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 11418 — María Clarisa Zigarán	4057
Nº 11412 — Francisco José Alfoldi	4057
Nº 11370 — Nelly Cecilia Montaña	4057
Nº 11365 — Jesús Coronel ..	4057
Nº 11313 — Ramón Tula Ramos	4057
Nº 11307 — Juan Cantero Ortiz	4057
Nº 11292 — Emilio Espelta y otros	4057

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 11326 — Garnica Jacinta Alcalá de y otros	4058
Nº 11297 — Antonio Villegas Rodríguez	4058

Sección COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 11485 — Nilda del Valle Lucero de Eckhardt	4058
---	------

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 11393 — Marroquinería y Regalos "Darc"	4058
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 11431 — Strachan Yañez S.A. Para el día 7-7-72	4058
Nº 11430 — Avícola Salta S.A. Para el día 22-7-72	4059
Nº 11420 — Horizontes S.A. Para el día 14-7-72	4059
Nº 11418 — Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica General Martín Miguel Güemes. Para el día 29-6-72	4059
Nº 11407 — Sucesores de Manuel Gómez S.A. Para el día 14-7-72	4060

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 7 de junio de 1972

DECRETO Nº 4978

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6316.

VISTO la nota Nº 928 de fecha 28 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad; atento los términos contenidos en la misma, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, al personal docente que seguidamente se detalla, en el cargo de profesores de las cátedras que en cada caso se especifica (turno noche), en las vacantes que se consignan y a partir de las fechas que se indican:

CASTELLANO: 4to. año, división primera, con tres (3) horas semanales, MARIA LUISA KOEHLE, C. 1928, M. I. Nº 9.635.694 Prof. de Castellano, Literatura y Latin, a partir del 7-IV-72 y en vacante por renuncia de la señora Fanny A. Ceballos de Marín.

INGLES: 4to. año, división segunda, con dos (2) horas semanales, GRACIELA MARIA PERETTI, C. 1947, M. I. Nº 5.496.592, Prof. de Inglés, a partir del 3-IV-72 y en vacante por renuncia de la señora Norma Beatriz Boestch de Moraga.

INGLES: 3er. año, división segunda, con dos (2) horas semanales, ANA MARIA ANGEL, C. 1945, M. I. Nº 5.152.185, a partir del 10-IV-72 y en vacante por renuncia de la señora Norma Beatriz Boestch de Moraga.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 7 de junio de 1972

DECRETO N° 4979

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-6514.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con la locación del inmueble ubicado en la localidad de El Galpón, de propiedad de la señora María Angélica Ayud y donde funciona actualmente la Sub-Comisaría de Policía del lugar; y

CONSIDERAND:

Que atento a las disposiciones de la ley nacional N° 18.880, el contrato oportunamente prorrogado tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 1974;

Que en consecuencia, corresponde únicamente establecer el valor locativo por el año 1971 y por el año en curso;

Por ello; atento a la imputación dada por Jefatura de Policía de la Provincia a fs. 2 vta. y a lo informado por la Sección Locaciones del Ministerio de Gobierno a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Establécese en la suma de Doscientos cuatro pesos (\$ 204,00) mensuales, el valor locativo por el período comprendido entr el 1°-I-71 y el 31-XII-71 del inmueble de propiedad de la señora MARIA ANGELICA AYUD, ubicado en la localidad de El Galpón y donde funciona la Sub-Comisaría de Policía del lugar.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de Un mil doscientos cuarenta y ocho pesos (\$ 1.248.00), a favor de la señora MARIA ANGELICA AYUD, en concepto de diferencias de alquileres por el año 1971 y el de Cien pesos (\$ 100,00) mensuales, fijado por decreto N° 969/70, en mérito al nuevo valor locativo establecido por el artículo anterior.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Un mil doscientos cuarenta y ocho pesos (\$ 1.248.00) a favor de Tesorería General de Policía de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de la señora MARIA ANGELICA AYUD, por el concepto expresado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1972.

Art. 4° — Establécese en la suma de Doscientos setenta y cinco pesos con cuarenta centavos (\$ 275,40), el valor locativo mensual desde el 1°-I-72 hasta el 31-XII-72, del inmueble ubicado en la localidad de El Galpón, de propiedad de la señora MARIA ANGELICA AYUD, donde funciona actualmente la Sub-Comisaría de Policía del lugar; gasto que será imputado a Jurisdicción 3, Unidad de Organiza-

ción 5, Finalidad 3, Función 01, Partida Principal 3, "Servicios", Partida Parcial 8, Alquileres, Ejercicio 1972.

Art. 5° — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 7 de junio de 1972

DECRETO N° 4980

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 23-3699.

VISTO el decreto N° 4493, de fecha 20-IV-72 y atento lo solicitado por la Dirección General de Compras y Suministros, mediante nota de fecha 26 de abril del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto la adscripción a la Dirección de Comercio, del señor Ramón Arturo Ibañez, empleado categoría 9, clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Compras y Suministros, dispuesta por decreto N° 4493, de fecha 20-IV-72.

Art. 2° — Adscribese a la Dirección de Comercio, por el término de treinta (30) días, a partir del día 24 de abril del corriente año, al empleado, categoría 13, clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección General de Compras y Suministros, señor ANIBAL ROLDAN.

Art. 3° — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Salta, 7 de junio de 1972

DECRETO N° 4981

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 50-13.010.

VISTO la nota de fecha 26 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, mediante la cual solicita la autorización correspondiente para efectuar el llamado a licitación pública N° 1/72, para la provisión de "Viveres Secos, Verduras Varias, Artículos de Limpieza, Leña Fajina Mezcla y Carne Vacuna Especial", con destino a las Unidades N°s. 1, Cárcel Penitenciaria de Salta; 2, Cárcel de Encausados de Metán y 3, Cárcel de Encausa-

dos de San Ramón de la Nueva Orán; "Maderas y Placas de diferentes tipos y medidas", con destino a los talleres de carpintería y tornería de la Unidad Nº 1, y un (1) Camión nuevo 0 km. "Motor-Diesel", con destino al complejo industrial de la institución; cuyo monto estimativo asciende a la suma de \$ 1.672.491,58;

Por ello; atento a las disposiciones contenidas en el art. 12, inc. a) del decreto Nº 7940/59 "Régimen de Compras y Suministros" y en la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y su modificatoria número 4292/69,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a efectuar el llamado a licitación pública Nº 1/72, para la provisión de "Viveres Secos, Verduras Varias, Artículos de Limpieza, Leña Fajina Mezcla y Carne Vacuna Especial", con destino a las Unidades Nºs. 1, Cárcel Penitenciaria de Salta; 2, Cárcel de Encausados de Metán y 3, Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, para las necesidades comprendidas desde el 1º-VII-72 hasta el 31-XII-72; "Maderas y Placas de diferentes tipos y medidas", con destino a los talleres de carpintería y tornería de la Unidad Nº 1, y para las necesidades del segundo semestre del año 1972 y un (1) Camión nuevo 0 km. "Motor Diesel", con destino al complejo industrial del citado organismo, cuyo monto estimativo asciende a la suma de Un millón seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos noventa y un pesos con cincuenta y ocho centavos (pesos 1.672.491,58) y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el art. 12 inc. a) del decreto Nº 7940/59, "Régimen de Compras y Suministros" y en la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y su modificatoria Nº 4292/69.

Art. 2º — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 7 de junio de 1972

DECRETO Nº 4982

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-6804.

VISTO las presentes actuaciones, que se relacionan con el pedido formulado por Secretaría General de la Gobernación, quien solicita la autorización correspondiente para adjudicar en forma directa la reparación de dos automóviles (Rambler Ambassador y Chevrolet), pertenecientes a la Gobernación de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que los vehículos de referencia fueron

afectados al servicio de traslado de funcionarios en oportunidad de la visita del Excmo. señor Presidente de la Nación, para inaugurar la presa de embalse "General Belgrano" en Cabra Corral, circunstancia en la cual se produjo una colisión que afectó a los mismos;

Que la reparación de las unidades de referencia, revista urgente necesidad por tratarse de automotores destinados al servicio de la Gobernación de Catamarca;

Que la gestión de adjudicación directa tiene encuadre legal en la causal de excepción, prevista en el art. 56 inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y su modificatoria Nº 4292/69;

Por ello, atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 20 y a la imputación dada por el Departamento de la Gobernación a fs. 22 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Secretaría General de la Gobernación la contratación directa a la firma PATRON COSTAS CORNEJO Y Cia. S.A.C.I.F.I., Pellegrini Nº 799, ciudad, para la reparación de dos automóviles marca Rambler Ambassador y Chevrolet, pertenecientes a la Gobernación de Catamarca, por la suma total de \$ 6.949,98 (Seis mil novecientos cuarenta y nueve pesos con noventa y ocho centavos), según presupuesto corriente a fs. 11/12 y 15/16 del presente expediente y con encuadre en la causal de excepción prevista en el art. 56, inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y su modificatoria Nº 4292/69.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Seis mil novecientos cuarenta y nueve pesos con noventa y ocho centavos (\$ 6.949,98), a favor del Departamento de Pagos de la Gobernación, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de PATRON COSTAS CORNEJO Y Cia. S.A. C.I.F.I., Pellegrini Nº 799, ciudad, por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Part. Principal 2- Parcial 8 \$ 18,—
Part. Principal 2- Parcial 9 " 157,20
Part. Principal 2- Parcial 10 " 2.441,78
Part. Principal 2- Parcial 5 " 4.333,—

Total \$ 6.949,98

Orden de Disposición de Fondos Nº 45, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 7 de junio de 1972

DECRETO Nº 4984

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 31-03023.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con el pedido formulado por la Dirección Provincial de Aviación Civil, quien solicita la autorización correspondiente para adjudicar en forma directa los trabajos de inspección y reparación del avión Beechcraft Queen Air A/70; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las razones expuestas por la citada Dirección, en cuanto se refiere a la urgente necesidad de efectuar las reparaciones necesarias en el avión de referencia, en mérito a que en la actualidad se cuenta en servicio con un solo avión y los pedidos sanitarios y oficiales son numerosos;

Que la firma Aerotalleres Salta, con certificado habilitante Nº 118, merece absoluta confianza para efectuar dichos trabajos, evitando de esta manera a la Provincia, gastos innecesarios que supone el desplazar la máquina a otros lugares;

Que la gestión de adjudicación directa tiene encuadre legal en la causal de excepción prevista en el artículo 56, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y su modificatoria Nº 5292/69;

Por ello; atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la imputación dada por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 y 8, respectivamente, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Aviación Civil, a adjudicar en forma directa a la firma AEROTALLERES SALTA, con domicilio en el Aeropuerto El Aybal-Ciudad, para efectuar los trabajos de inspección y reparación del avión BEECHCRAFT QUEEN AIR A/70, por 1.000 horas y recorrida de los motores por 100 horas, por la suma total de Catorce mil pesos (\$ 14.000,00) según presupuesto corriente a fs. 3/4 de estos obrados y con encuadre legal en la causal de excepción prevista en el artículo 56, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y su modificatoria Nº 5292/69.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 5, Ejercicio 1972 y con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 7 de junio de 1972

DECRETO Nº 4985

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-2395.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Embarcación, departamento de General José de San Martín, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 2- dictada por la citada comuna con fecha 3 de enero del año en curso;

Por ello; atento a los dictámenes producidos por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 13 y 14 y por Fiscalía de Gobierno a fs. 15 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 2- de fecha 3 de enero del año en curso, dictada por la Municipalidad de Embarcación, departamento de General José de San Martín, que corre a fs. 2/3 del presente expediente, mediante la cual se establecen a partir del día 1º-I-72, las nuevas tarifas anuales para el servicio de agua corriente en dicha localidad.

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto, deberá también transcribirse el texto íntegro de la ordenanza municipal que se aprueba precedentemente, a cuyo efecto la Dirección de Coordinación de Municipalidades, remitirá al organismo de referencia, copia legalizada de la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

ORDENANZA Nº 2/72

VISTO:

La necesidad de actualizar las tarifas por servicios de aguas corrientes que presta la Municipalidad de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el costo de los mencionados servicios es elevado por cuanto su provisión debe realizarse mediante la extracción de agua subterránea por el sistema de bombeo;

Que las mencionadas tarifas permanecen inmóviles desde el año 1969;

Que el costo de los combustibles, energía, repuestos, jornales, etc., han sufrido alteración que elevan considerablemente el costo de mantenimiento de este servicio, siendo las tarifas actuales sumamente reducidas al extremo de no cubrir costos de explotación;

Que por otra parte esta Municipalidad alienta el propósito de mejorar el servicio con ampliación y renovación de redes;

Que para esto es necesario una actualización tarifaria;

Por ello,

El Intendente Municipal de Embarcación

ORDENA:

Artículo 1º — Establécense a partir del primero (1º) del mes de enero de 1972 las siguientes tarifas anuales para el servicio de Aguas Corrientes:

Uso Familiar

		\$ Ley 18188 Anual
Una (1)	boca de salida	\$ 20
Dos (2)	bocas de salida	\$ 20
Tres (3)	" " "	" 30
Cuatro (4)	" " "	" 35
Cinco (5)	" " "	" 40
Seis (6)	" " "	" 45
Siete (7)	" " "	" 50
Ocho (8)	" " "	" 55
Nueve (9)	" " "	" 60
Diez (10)	" " "	" 65
Once (11)	" " "	" 70
Doce (12)	" " "	" 75
Trece (13)	" " "	" 80
Catorce (14)	" " "	" 85
Quince (15)	" " "	" 90
Dieciséis (16)	" " "	" 95
Diecisiete (17)	" " "	" 100
Dieciocho (18)	" " "	" 105
Diecinueve (19)	" " "	" 110
Veinte (20)	" " "	" 115
Veintiún (21)	" " "	" 120
Veintidós (22)	" " "	" 125
Veintitrés (23)	" " "	" 130
Veinticuatro (24)	" " "	" 135
Veinticinco (25)	" " "	" 140
Veintiséis (26)	" " "	" 145
Veintisiete (27)	" " "	" 150
Veintiocho (28)	" " "	" 155
Veintinueve (29)	" " "	" 160
Treinta (30)	" " "	" 165

Art. 2º — Las tarifas establecidas en el artículo anterior sufrirán un recargo del 50% (Cincuenta por ciento) cuando la provisión de agua corriente se haga a locales comerciales o industriales, que por sus actividades requieran mayor uso de agua.

Art. 3º — Cuando la provisión de agua corriente se destine a piletas de natación se abonará una tarifa de \$ 200 Ley 18.188 anual.

Art. 4º — Las tarifas establecidas en los artículos anteriores, se abonarán por Semestres adelantados, con vencimiento del primer semestre el 31 de marzo y el segundo semestre el 30 de setiembre de cada año.

Art. 5º — Los contribuyente o usuarios que abonen la tarifa anual hasta el 31 de marzo de cada año, gozarán de una bonificación o descuento del 20% (Veinte por ciento).

Art. 6º — Vencidos los plazos a que se refiere el art. 4º de la presente ordenanza, las boletas de cobro sufrirán los siguiente recargos:

- Hasta tres meses el 10%
- Hasta seis meses el 15%
- Hasta nueve meses el 20%
- Hasta un año el 25%
- Cuando la mora supere el año, se adicionará el 25% de recargo un 2% (dos por ciento) por cada mes subsiguiente de retraso.

Art. 7º — Vencido cada semestre se podrá gestionar su cobro por intermedio de un cobrador municipal, en cuyo caso la factura correspondiente sufrirá un recargo del 5% (cinco por ciento) en concepto de comisión de cobranza; sin perjuicio de la aplicación de las penalidades establecidas en esta ordenanza.

Art. 8º — Facúltase al Departamento Ejecutivo a prorrogar los plazos establecidos en el art. 4º y por un término no mayor de 30 días cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Art. 9º — Derógase toda disposición que se oponga a la presente ordenanza.

Art. 10. — Solicitar al Superior Gobierno de la Provincia, la aprobación de la presente ordenanza.

Art. 11. — Elevar copia de la presente ordenanza a la Dirección de Coordinación de Mutualidades.

Art. 12. — De forma.

Embarcación, enero 3 de 1972

Emilio Ramón Vila
Intendente Municipal

Salta, 7 de junio de 1972

DECRETO Nº 4986

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-2537.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Aguaray, departamento de General José de San Martín, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 17 dictada por la citada comuna con fecha 5 de mayo del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 6 y a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 6 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 17, de fecha 5 de mayo del corriente año, dictada por la Municipalidad de Aguaray, departamento de General José de San Martín, eleva para su aprobación la Ordenanza, mediante la cual se reglamenta el funcionamiento de los aserraderos ubicados en el radio urbano de la población.

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto, deberá también transcribirse el texto íntegro de la Ordenanza municipal que se

aprueba precedentemente, a cuyo efecto la Dirección de Coordinación de Municipalidades, remitirá al organismo de referencia copia legalizada de la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

ORDENANZA Nº 017

VISTO: La necesidad de contar con disposiciones que fijen el funcionamiento de los aserraderos dentro del radio urbano de la población y que estas vayan destinadas a lograr un real ordenamiento en la estética y limpieza de la población.

CONSIDERANDO:

Que la más elemental función de la Autoridad Municipal es velar por la tranquilidad de sus habitantes como así también por la conservación de la estética edilicia, aseo urbano, libre transitabilidad por las calles y veredas, etc., en beneficio público.

El Presidente de la Comisión Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones

ORDENA:

Artículo 1º — Otorgar un plazo de 15 días para que todos los aserraderos ubicados en el radio urbano de este pueblo dejen libres al tránsito de vehículos y peatones, las calles y veredas respectivamente.

Art. 2º — Prohibir la utilización de calles, veredas y baldíos, para cargar, descargar o estacionar maderas u otros elementos, como así quemar aserrín u otros residuos.

Art. 3º — Vencido el plazo establecido se procederá al cobro de una multa de \$ 50,00 diarios durante los 15 días subsiguientes, transcurridos los cuales, se procederá a la clausura de los aserraderos que no hayan acatado la presente Ordenanza Municipal.

Art. 4º — Comuníquese, regístrese y archívese.

En la Municipalidad de Aguaray, Departamento San Martín, Provincia de Salta a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos.

Angel Eduardo Blasco
Presidente Comisión Municipal

Salta, 7 de junio de 1972

DECRETO Nº 4987

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 58-2481.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Ro-

sario de la Frontera, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 116 dictada por la citada comuna, con fecha 3 de abril del año en curso;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 7 vta. y a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 8 vta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 116 de fecha 3 de abril del corriente año, dictada por la Municipalidad de Rosario de la Frontera, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se establece el importe a percibir por la comuna, en concepto de inscripción de Ingenieros, Arquitectos y Constructores en los siguientes montos:

1ra. Categoría	\$ 15,—
2da. y 3ra. Categoría	\$ 10,—
Por año atrasado	\$ 5,—

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto, deberá también transcribirse el texto íntegro de la ordenanza municipal que se aprueba precedentemente, a cuyo efecto la Dirección de Coordinación de Municipalidades, remitirá al organismo de referencia copia legalizada de la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

ORDENANZA Nº 116/72

VISTO: y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de reajustar y actualizar los derechos correspondientes a profesionales: INGENIEROS, ARQUITECTOS y CONSTRUCTORES por no existir una Ordenanza que determine los montos correspondientes a profesionales.

El Intendente Municipal de Rosario de la Frontera

ORDENA:

Artículo 1º — Fijase el monto del derecho a percibir por inscripción de profesionales: Ingenieros, Arquitectos y Constructores en la siguiente forma:

1ra. Categoría	\$ 15,—
2da. y 3ra. Categoría	\$ 10,—
Por año atrasado	\$ 5,—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, elévese al Superior Gobierno de la Provincia para su aprobación, cúmplase, regístrese y archívese.

Despacho: Rosario de la Frontera, 3 de abril de 1972.

Agr. Humberto Zannier

Intendente, Mun. de R. de la Frontera

Salta, 7 de junio de 1972

DECRETO Nº 4988

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5217.

VISTO el decreto Nº 2782 de fecha 10-XI-71 y atento lo solicitado por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, en nota E.A.A. Nº 355 de fecha 24 de noviembre de 1971.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase los términos del decreto Nº 2782 de fecha 10-XI-71; dejándose establecido que la designación dispuesta por el mismo a favor del señor Osvaldo Vaca Torino, como profesor suplente de la cátedra de Geografía de 2do. y 3er. Año, Unicas Divisiones, con tres horas semanales en cada curso, es en la ESCUELA DIURNA DE COMERCIO "MARIANO MORENO" DE AGUARAY, Filial Nº 3, de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli
Palacios

Salta, 7 de junio de 1972

DECRETO Nº 4990

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 41-3471 y 41-6186

VISTO las presentes actuaciones, que se relacionan con la situación de revista de los señores Andrés Avelino Bulacio y Francisco Galbán, designado con carácter transitorio por decretos Nros. 2351 de fecha 12-IV-71 —modificado por decreto Nº 983 de fecha 13-VII-71, como personal de servicio de las filiales de Escuela de Manualidades de Apolinario Saravia y de General Güemes, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que al disponerse las designaciones de referencia por el artículo 3º del citado decreto Nº 2351/71, se dejó establecido que los haberes de los mismos serían atendidos con la Partida de Personal Temporal de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta - Ejercicio 1971;

Que al haberse prorrogado el presupuesto 1971 y en mérito a la real prestación de sus servicios, corresponde actualizar la situación de los nombrados, abonando los haberes devengados desde el 1º-I-72 y hasta la aprobación del presupuesto para el ejercicio 1972;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 2 del Expte. Nº 41-6186, a lo aconsejado por

la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 del mismo expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el decreto Nº 2351 de fecha 12-IV-71; dejándose establecido que como consecuencia de la prórroga presupuestaria para el ejercicio 1972 hasta la aprobación del nuevo presupuesto, debe ser prorrogada también la designación en forma transitoria del personal que seguidamente se detalla, en el cargo de categoría 21 - clase 11 - Personal de Servicio de las Escuelas de Manualidades que en cada caso se especifica y a partir del 1º-I-72; cuyos haberes serán atendidos, mientras tanto, con la Partida de Personal Temporal de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta:

- Al señor ANDRES AVELINO BULACIO - C. 1946 - M.I. Nº 8.177.814, en la Filial de Apolinario Saravia;
- Al señor FRANCISCO GALBAN - C. 1932, M.I. Nº 7.229.222, en la Filial de General Güemes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli
Palacios

Salta, 7 de junio de 1972

DECRETO Nº 4991

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6023

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con el pedido formulado por la Dirección de la Escuela de Manualidades - Filial Villa Primavera, en el sentido de que se designe interinamente a la señorita Silvia Teresa Delgado, en el cargo de categoría 23 - clase 11 - Personal de Servicio del citado establecimiento educacional y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, con edida a la titular del cargo, señorita Alicia Carmen Jiménez; y,

CONSIDERANDO:

Que dadas las razones y necesidades del servicio, el pedido de referencia puede ser considerado favorablemente, ya que la escuela recurrente no cuenta con otro personal para realizar las tareas que le son propias;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 5, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desem-

peñados interinamente por la señorita SILVIA TERESA DELGADO, C. 1949 - M. I. Nº 6.194.326, en el cargo de categoría 23 - clase II - Personal de Servicio de la Escuela de Manualidades - Filial Villa Primavera, desde el 15-III-72 y hasta la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 2º. — Designase interinamente a la señorita SILVIA TERESA DELGADO, C. 1949, M. I. Nº 6.194.326, en el cargo de categoría 23, clase II, Personal de Servicio de la Escuela de Manualidades - Filial Villa Primavera, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, concedida a la titular del cargo señorita Alicia Carmen Jiménez, mediante resolución Nº 437 de fecha 29-II-72.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 7 de junio de 1972

DECRETO Nº 4992

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 82-21860

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su autorización por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza, mediante el cual se condona la deuda que mantiene pendiente de pago el Banco Provincial de Salta, por las tasas de alumbrado, limpieza y conservación de calles, que afectan al inmueble de su propiedad sito en calle España Nº 627 de esta ciudad, hasta el año 1971 inclusive; proyecto éste que ha sido rubricado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 7 de junio de 1972

DECRETO Nº 4993

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6122

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la

Frontera, solicita se dicte el instrumento legal correspondiente, por el que se deje establecido el número de horas cátedras asignadas a los profesores de Educación Física del citado establecimiento educacional, de conformidad con la nueva organización en dicha asignatura, propuesta por el mismo;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el número de horas cátedras para el dictado de la asignatura de Educación Física en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, queda fijado en doce (12) horas semanales para el grupo de varones y doce (12) horas semanales para el grupo de mujeres, a partir del presente período lectivo y en mérito a la nueva organización establecida y propuesta por la Dirección del citado establecimiento educacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 7 de junio de 1972

DECRETO Nº 4994

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-5277

VISTO el decreto Nº 2783 de fecha 10-XI-71; y atento lo solicitado por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal mediante nota E.A.A. Nº 355 del 24 de noviembre de 1971;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 2783, de fecha 10-XI-71; dejándose establecido que la designación dispuesta por el mismo a favor de la señora VIOLETA CARRIZO DE ROSALES, debe ser considerada a partir del 1º de agosto de 1971, con carácter interina y sin la fijación del término de funciones consignado en el decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 7 de junio de 1972

DECRETO Nº 4995

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-3732

VISTO el contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Julio Macarón, atento a los términos contenidos en el mismo y a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 30 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre la PROVINCIA DE SALTA, representada por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, profesor NESTOR OSCAR PALACIOS y el señor JULIO MACARON, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la PROVINCIA DE SALTA, representada en este acto por el señor Secretario de Educación y Cultura, profesor NESTOR OSCAR PALACIOS, con domicilio en calle Mitre 23 de la ciudad de Salta, en adelante denominado EL LOCATARIO, por una parte y el señor JULIO MACARON, con domicilio legal en la localidad de Pichanal, departamento de Orán, en adelante denominado EL LOCADOR, por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de locación, sujeto a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: EL LOCADOR da la locación a EL LOCATARIO, un inmueble de su propiedad ubicado en la localidad de Pichanal, departamento de Orán, destinado al servicio y sede de la filial de escuela de Manualidades de dicha localidad.

"SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de dos años a partir del día 1º de febrero de 1972.

"TERCERA: EL LOCATARIO abonará a EL LOCADOR, en concepto de alquileres, la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00) mensuales, pagaderos del 1º al 10 de cada mes vencido, en la localidad de Pichanal.

"CUARTA: EL LOCATARIO se reserva el derecho de poder efectuar las modificaciones y reparaciones necesarias para adoptar el inmueble a los fines específicos a que se destina la locación, sin perjuicio de devolver la casa-habitación, en las mismas condiciones que la recibe, pudiendo retirar todas aquellas mejoras que no impliquen deterioros en la estructura del inmueble.

"QUINTA: EL LOCATARIO, además del pago del alquiler en la forma estipulada, se obliga también a efectuar por su cuenta las reparaciones y gastos de conservación del edificio, debiendo devolverlo al finalizar la locación, en las mismas condiciones de conservación en que lo recibe al celebrar este contrato salvo los deterioros producidos por la acción del tiempo y por el uso y goce moderado de la casa, de acuerdo a los fines a que está destinada.

"SEXTA: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes constituyen domicilio especial en los lugares consignados "ut-supra", sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales del Distrito Judicial del Centro.

"Sobre tales bases y condiciones se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a un día del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos. Fdo.: Prof. NESTOR OSCAR PALACIOS, Secretario de Estado de Educación y Cultura, Fdo.: JULIO MACARON".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 18 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 8 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 7 de junio de 1972

DECRETO Nº 4996

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-5639

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con el pedido formulado por las Asistentes Sociales de la Oficina de Becas, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, en el sentido de que se les abone el sueldo anual complementario correspondiente al año 1971; y,

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de confeccionarse los contratos respectivos, aprobados por decreto Nº 889 de fecha 5 de julio de 1971, se omitió consignar en los mismos la disposición que otorgue a las recurrentes el beneficio solicitado;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 15 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido que en los contratos de locación de servicios, aprobados por decreto Nº 889 de fecha 5-VII-71, queda incluido —además del monto fijado como asignación mensual— la percepción de la doceava parte en concepto de sueldo anual complementario por el año 1971, a favor de la señora TERESA MAGDALENA BALDI DE OJEDA y de las señoritas ANA MARIA RENTA, NALLAT HADDAD y MARIA TERESA VIVAS.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputable a la cuenta de "DEUDA PUBLICA" - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli
Palacios

Salta, 7 de junio de 1972

DECRETO Nº 4997

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6147

VISTO la nota Nº 663 de fecha 4 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, mediante la cual solicita la aprobación de los programas de Pedagogía y Didáctica para dichas escuelas;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 9 de estos obrados; como así también a la necesidad de adecuar a la enseñanza que se imparte, los programas que verdaderamente corresponden,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse los programas de Pedagogía y Didáctica, para las escuelas de manualidades de la Provincia, que seguidamente se transcriben:

PROGRAMA DE PEDAGOGIA, BOLILLA I: LA EDUCACION - Concepto de educación. Clases de educación. Educación integral: aspectos que comprende. Elementos de la educación. **BOLILLA II: LA PEDAGOGIA** - Concepto de pedagogía. Relaciones de la pedagogía con otras ciencias. Ramas de la pedagogía: filosofía de la educación, didáctica, política educacional e historia de la educación. **BOLILLA III: a) EL EDUCANDO**, Concepto de educacional e historia de la educación. Bases que debe abarcar. **b) EL EDUCANDO DESDE EL PUNTO DE VISTA BIOLÓGICO** - Influencia de los factores biológicos en la educación. La herencia biológica. **c) EL EDUCANDO DESDE EL PUNTO DE VISTA PSICOLÓGICO** - Estudio psicológico del educando. Los tres aspectos de la vida psíquica: intelectual, afectivo y volitivo. La psicología por edades: psicología de la infancia y adolescencia. **BOLILLA IV: EL EDUCADOR** - Concepto de educador. Formas de acción del educador. Relaciones sobre el educador y el educando. La familia y la sociedad consideradas como educadoras. **BOLILLA V: EL EDUCADOR MAESTRO** - Concepto de educador maestro. Misión del educador maestro. Condiciones del educador maestro: personales y profesionales. **BOLILLA VI: LA ESCUELA** - Concepto de escuela. Misión e importancia de la escuela. Relaciones de la escuela: con la familia y la sociedad. **BOLILLA VII: LA ESCUELA ARGENTINA** - Las etapas de la educación argentina. Jardín de Infantes. Escuela primaria. Escuela media. Escuela superior.

PROGRAMA DE DIDACTICA, BOLILLA I LA DIDACTICA - Concepto y posición de la didáctica como rama fundamental de la Pedagogía. Didáctica general y especial. Ciencias auxiliares de la didáctica. **BOLILLA II: EL METODO** - Concepto de método. Método científico y didáctico. Métodos generales y especiales. La inducción y la deducción. Procedimientos de enseñanza: inductivos y deductivos. Formas de enseñanza. **BOLILLA III: EL PLANEAMIENTO DE LA ENSEÑANZA:**

Concepto de planeamiento. Elementos del plan. Tipos de planos de enseñanza. Plan anual o de curso. Plan de unidad didáctica. **BOLILLA IV: EL PLAN DE CLASE:** Concepto de plan de clase. Partes de que consta una clase. Partes de que consta un plan de clase. **BOLILLA V: LA DISCIPLINA:** Concepto de disciplina. Disciplina externa e interna. Sistemas disciplinarios. Medios disciplinarios. La disciplina y el maestro. **PARTE PRACTICA:** clase de ensayo en las distintas especialidades".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

RESOLUCION

Salta, 26 de junio de 1972.

RESOLUCION Nº 194

Dirección de Comercio

VISTO el decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 3645 reglamentario de la Ley Nº 19.212 y la Resolución Nº 363 del Ministerio de Economía de la Provincia de Salta, mediante los cuales se establecen requisitos a cumplir por los productores que comercializan tabacos;

CONSIDERANDO:

Que su finalidad es evitar que se realicen o simulen transacciones con los tabacos con el fin de percibir la bonificación por kilogramo que establece el Fondo Especial del Tabaco (Ley Nº 17.175 y sus modificaciones);

Que con la medida que se propicia se mantienen los plazos estipulados en el Decreto Nacional Nº 568, que reglamenta la Ley Nº 18.900, prorrogada por la Ley número 19.411;

Que la Dirección de Comercio se encuentra facultada para dictar medidas como la presente, por Ley Nº 19.508, Art. 4º, Inc. a) y Resolución Ministerial Nº 8/72;

El Director de Comercio**RESUELVE:**

1º — A partir de la fecha de la presente Resolución, todo productor que comercialice tabaco tipo Burley, deberá cumplimentar, para el cobro del sobreprecio fijado por el Fondo Especial del Tabaco, los siguientes requisitos: Declaración Jurada con el nombre del productor, número de inscripción en el Departamento de Tabaco del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, nombre de la finca o establecimiento donde plantó y cosechó el tabaco, su ubicación, hectáreas plantadas, promedio por hectáreas, producción obtenida.

nida, tabaco vendido hasta la fecha, lugares de acopio donde fue comercializado con sus respectivos comprobantes y lugar de almacenamiento para la posterior inspección del stock sobrante de tabaco que se considera apto para ser comercializado, facultándose a los funcionarios del Fondo Especial del Tabaco a efectuar las inspecciones y constataciones del tabaco que se encuentran en las instalaciones del predio, pudiendo los mismos decomisar el tabaco, cualquiera sea su tipo que esté fuera del Patrón Tipo Oficial para su posterior incineración, de acuerdo a lo que prescribe el Decreto Nacional Nº 3645 que reglamenta la Ley Nº 19.212, sobre almacenaje o tenencia de tabaco helado, quemado, podrido, ardido o verde oscuro, estando obligados a facilitar toda otra información que los mismos consideren necesarias para el mejor desempeño de las funciones encomendadas.

2º — Previo a la inspección del tabaco en condiciones de acopiarse, los funcionarios oficiales verificarán y labrarán un Acta con la presencia del productor que haya solicitado la correspondiente inspección, donde constará aproximadamente la superficie plantada de tabaco, sin cuyo requisito no será autorizada la boleta de liquidación que lo hace acreedor al cobro del sobreprecio, tal cual lo exige el Art. 6º del Convenio firmado entre la Provincia y la Nación el día 27 de mayo de 1971.

3º — Los tabacos de procedencia tucumana o jujeña, deberán tener obligatoriamente el visto bueno del Delegado de Tabaco de la Nación o autoridad competente de la Provincia a la cual perteneciera, donde figurará el nombre del productor y lugar de procedencia del tabaco, con la aclaración de kilogramos por clase, para poder hacerse acreedor al pago del Fondo Especial del Tabaco.

4º — Los encargados de hacer cumplir la presente Resolución, quedan autorizados a solicitar el auxilio de la fuerza pública si fuera necesario.

5º — Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas conforme a lo establecido en la Ley Nacional Nº 19.508.

6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Ing. Jorge W. Figueroa
Director de Comercio

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 11428

T. Nº 0173

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Julio Enrique García Pinto, Carlos María González Fischer, Susana M.

Sedano Acosta, Juan José Rosendo y Leonardo Manuel Lemme, el 12 de agosto de 1964, han solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de borato, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Coronel Vidt", que tramita por Expte. Nº 3445-G (caduca y adjudicada a Arturo Cornejo Linares en fecha 9/8/66 y luego cedida a Bórax Argentina SAMICA en fecha 5/4/67); la cual consta de dos pertenencias de 100 hectáreas cada una que se ubicarán así: Se parte del Punto denunciado como Manifestación de Descubrimiento el cual se ubica midiendo 800 m. al Sud del esquinero Sudoeste de la Mina Fortuna, en el Salar de Pastos Grandes; de ahí se medirán 1.228 m. con rumbo Norte 27º 20' Oeste ubicándose así el Mojón A desde el cual se medirán 500 m. con az. 78º 55' 20" para determinar el Mojón B, desde el que se tomarán 2.000 m. con az. 168º 55' 20" hasta llegar al Mojón C desde el que se medirán 500 m. con az. 258º 55' 20" para ubicar el Mojón D, desde el cual se medirán finalmente 2.000 m. con az. 348º 55' 20" para llegar al Mojón A, cerrándose así un rectángulo de 500 m. por 2.000 m. de 100 Has de superficie que formará la Pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 2: Partiendo del Mojón C de la pertenencia anterior se medirán 500 mts. con az. 258º 55' 20" hasta llegar al Mojón D mediante una recta que serán común entre ambas pertenencias. Desde este mojón D se medirán 400 m. con az. 168º 55' 20" para determinar al mojón E desde el que se tomarán 250 m. con az. 258º 55' 20" para ubicar el mojón F desde el que se medirán 800 m. con az. 168º 55' 20" hasta llegar al mojón G desde el que se tomarán 50 m. con az. 258º 55' 20" para ubicar el mojón H que se unirá con el mojón I mediante una recta de 250 m. medidos con az. 168º 55' 20". Desde el mojón I se trazará una recta de 800 m. con az. 78º 55' 20" para ubicar el mojón J que se unirá con el mojón C mediante una recta de 1.450 m. medidos con az. 348º 55' 20". De esta manera quedará delimitada la Pertenencia Nº 2 con una superficie de 100 hectáreas. De esta forma se delimitan dos pertenencias de 100 Has. cada una y de acuerdo a los siguientes puntos de borde. Pertenencia Nº 1: Por los puntos A-B-C-D. — Pertenencia Nº 2º Por los puntos C-D-E-F-G-H-I-J. — Salta, 10 de abril de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 52,80

e) 28-6, 7 y 18-7-72

O. P. Nº 11427

T. Nº 0172

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Bórax Argentina SAMIC, el 18 de noviembre de 1966, ha solicitado la men-

sura de la mina de borato, de su propiedad, denominada "Ratoncito", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 4239-B, la cual constará de una pertenencia de 100 Has. que se ubicará así: Partiendo del mojón Nº 6 de las minas Ratonés y Jacinta, se medirán 574,90 mts. con azimut $356^{\circ} 26'$ para ubicar el Mojón M21. Desde este punto se medirán 1.149,80 metros con el mismo azimut ubicándose el Mojón M20. Desde el citado Mojón M21 se medirán 1.739,40 mts. con azimut $88^{\circ} 26'$ para determinar el Mojón M19 el cual se unirá con el Mojón M20 mediante una recta de 2.085,10 mts. medidos con azimut $52^{\circ} 58'$, formándose un triángulo de 100 hectáreas de superficie, destacando que el ángulo oriental de dicho triángulo mide $33^{\circ} 28'$. La Labor Legal coincide con el punto de extracción de la muestra. — Salta, 20 de abril de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 33,-

e) 28-6, 7 y 18-7-72

O. P. Nº 11325

T. Nº 0092

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 112 del Decreto-Ley 430 que, Fortunato Zerpa, el 29 de noviembre de 1968, por Expte. Nº 7110-Z, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sillimanita al que denominó "Senguel", con la siguiente ubicación. Se toma como Punto de Referencia el Ojo de Senguel, de allí al Sur y a los 3.500 mts. con una inclinación de 10° al Este, estará el punto de donde se extrajo la muestra, de allí se mide 300 mts. al Norte donde estará el Punto de Partida, desde allí se mide 250 mts. al Este, 1.000 mts. al Sur, 500 mts. al Oeste, 1.000 mts. al Norte y 250 mts. al Este, cerrando así el perímetro de la cantera. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma no afecta derechos de terceros. Salta, 8 de febrero de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria. Juzg. de Minas.

P. L. 18.188, 33,00

e) 16, 28-6 y 7-7-72

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 11410

Fac. Nº 1353

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA

—Obra: REFECCION Y AMPLIACION AEROPUERTO "EL AYBAL".

—Ubicación: SALTA - CAPITAL.

—Presupuesto Oficial: \$ 1.120.394,29.

—Garantía de la Propuesta: \$ 11.203,94

—Consultas, Ventas de Pliegos y Destino de las Propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - Calle: LAVALLE Nº 550 - SALTA.

—Fecha apertura licitación: 17 de julio de 1972 a las 11 horas.

—Precio del Pliego: \$ 1.120.

D. V. \$ 14,40

e) 27-6 al 5-7-72

O. P. Nº 11397

F. Nº 1351

PROVINCIA DE SALTA

Dirección Gral. de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para el día 18 de julio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "MEDICAMENTOS e INSTRUMENTAL" con destino a la Policía de la Provincia. Precio del Pliego Pesos Ley 18.188, 10,00. Sujeto a Reajuste. Venta del mismo en: Zuviria 163, Salta o en Maipú 661, Capital Federal. Dirección de Compras y Suministros.

Cont. Púb. Nac. Ana M. Guía de Villada
Directora, Direc. Gral. de C. y Suministros

P. L. 18.188, 14,60

e) 26 al 28-6-72

O. P. Nº 11389

F. Nº 1350

MINISTERIO DE OBRAS**Y SERVICIOS PUBLICOS**

Subsecretaría de Estado de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en la fecha y hora que se detalla a continuación:

21 de agosto de 1972.

L. Pública Nº 123/72: horas 12,00, Adq. de interruptores de 132 y 66 kv. destinados a los servicios eléctricos de las prov. de Jujuy, Salta, Tucumán, Neuquén, Chubut y Santa Fe. Presupuesto oficial: pesos 4.000.000,- Valor pliego: \$ 300,-

La documentación respectiva, cuya adquisición es obligatoria por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

Carlos Pereiro

Jefe Dpto. Comercial, Com. y Sum.

P. L. 18.188, 15,20

e) 23 al 29-6-72

O. P. Nº 11388

F. Nº 1345

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS**

Subsecretaria de Estado de Energia

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en la fecha y hora que se detalla a continuación:

4 de agosto de 1972.

L. Pública Nº 120/72: horas 10,00, Adq. de transformadores de tensión de 132 kv. y 66 kv. destinados a los servicios eléctricos de las Prov. de Jujuy, Salta, Tucumán, Neuquén, Chubut y Santa Fe. Presupuesto oficial: \$ 1.827.600,- Valor pliego: \$ 200,-

La documentación respectiva, cuya adquisición es obligatoria por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 17 horas. Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

Carlos Pereiro

Jefe Dpto. Comercial, Com. y Sum.

P. L. 18.188, 15,20

e) 23 al 29-6-72

O. P. Nº 11387

F. Nº 1347

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS**

Subsecretaria de Estado de Energia

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en la fecha y hora que se detalla a continuación:

4 de agosto de 1972.

L. Pública Nº 124/72: Horas 12,00, Adq. de descargadores de 132, 66, 33 y 13,2 kv., contadores de descarga y klidónógrafos, destinados a los servicios eléctricos de las Prov. de Jujuy, Salta, Tucumán, Neuquén, Chubut y Santa Fe. Presupuesto oficial: \$ 808.600,- Valor pliego: \$ 100,-

La documentación respectiva, cuya adquisición es obligatoria por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 17 horas. Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

Carlos Pereiro

Jefe Dpto. Comercial, Com. y Sum.

P. L. 18.188, 15,20

e) 23 al 29-6-72

O. P. Nº 11381

F. Nº 1346

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS**

Subsecretaria de Estado de Energia

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en la fecha y hora que se detalla a continuación:

4 de agosto de 1972.

L. Pública Nº 121/72: horas 11,00, Adq. de transformadores de corriente, destinados a los servicios eléctricos de las Prov. de Jujuy, Salta, Tucumán, Neuquén, Chubut y Santa Fe. Presupuesto oficial: pesos 2.915.500,- Valor pliego: \$ 250,-

La documentación respectiva, cuya adquisición es obligatoria por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 17 horas. Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

Carlos Pereiro

Jefe Dpto. Comercial, Com. y Sum.

P. L. 18.188, 15,20

e) 23 al 29-6-72

O. P. Nº 11380

F. Nº 1349

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS**

Subsecretaria de Estado de Energia

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en la fecha y hora que se detalla a continuación:

21 de agosto de 1972.

L. Pública Nº 122/72: horas 10,00, Adq. de seccionadores de 132 kv. y 66 kv. destinados a los servicios eléctricos de las Prov. de Jujuy, Salta, Tucumán, Neuquén, Chubut y Santa Fe. Presupuesto oficial: pesos 2.142.000,- Valor pliego: \$ 200,-

La documentación respectiva, cuya adquisición es obligatoria por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas. Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

Carlos Pereiro

Jefe Dpto. Comercial, Com. y Sum.

P. L. 18.188, 15,20

e) 23 al 29-6-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 11411 Fac. Nº 1352

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Llámase a LICITACION PRIVADA Nº 8, convocada para el día 11 de julio de 1972 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Herramientas para Automotores, con destino a la DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos 10,00 sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

D. V. \$ 15,20 e) 27 y 28-6-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 11302 T. Nº 0071

Ref., Expte. Nº 12334/48 y 1908/51. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la la Suc. de JOSE ANTONIO DIEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 198 has. 9734 m2. en el inmueble rural denominado "Santa Sofía", catastro Nº 515, ubicado en el Departamento de Rosarito de Lerma, con una dotación de 104,46 ls/seg. con las aguas provenientes del río Corralito, margen izquierda, que son derivadas por toma y acueducto propios. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Rie-

go, 23 de mayo de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Dirección Gral. de Colonización y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 28-6-72

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 11429 F. Nº 1355

**Tribunal de Cuentas de la Provincia
SALTA**

Notificase en legal forma al señor JUAN FEDERICO SANCHEZ, Expte. Nº 73572/71 C.44 y agregados, que debe concurrir por Secretaría de Actuación de este Cuerpo, sita en calle General Güemes 550, Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes al efecto de que tome vista del sumario instruido y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 127, Inciso c), 128 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57. — Salta, 23 de Junio de 1972. — C.P.N. Rubén C. A. Cardón, Presidente.

D. V. \$ 14,40 e) 28 al 30-6-72

O. P. Nº 11423 F. Nº 1354

**Tribunal de Cuentas de la Provincia
SALTA**

Notificase en legal forma al señor SANTOS ANTONIO GONZALEZ, Exp. Nº 30103/70 - C.44 y agregados, que por Resolución Nº 2062/72 se lo declara deudor del Fisco por la suma de \$ 35,- más un interés anual del 22% a partir del 10/V/72 por las razones expuestas en los considerandos de la citada resolución. — Salta, 22 de junio de 1972. — C.P.N. Rubén C. A. Cardón, Presidente.

D. V. \$ 14,40 e) 28 al 30-6-72

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 11432 T. Nº 0176

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANNUNZIATA BINI DE RONDONI. — Salta, Junio 22 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 28-6 al 11-7-72

O. P. Nº 11419 T. Nº 0158

Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la ciu-

dad de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña DOMINGA RAMIREZ DE SALAZAR, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de junio de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 27-6 al 10-7-72

O. P. Nº 11414 T. Nº 0152

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GUTIERREZ, para que hagan valer sus derechos,

bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 48.311-72. — Salta, 19 de junio de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 27-6 al 10-7-72

O. P. Nº 11401 T. Nº 0140

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Asunción Quijildor, a que comparezcan a estar a derecho. Edictos Boletín Oficial y El Economista. Salta, 31 de julio de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario Interino.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26-6 al 7-7-72

O. P. Nº 11400 T. Nº 0139

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUSTO GOMEZ, por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y El Economista. Juicio caratulado: "Gómez, Justo Pastor, Sucesorio" que tramita por Expte. número 42.205/71. Salta, 23 de diciembre de 1971. María Teresa López Jordán, Juez.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26-6 al 7-7-72

O. P. Nº 11396 T. Nº 0137

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN NESTOR GUTIERREZ, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. número 41.741/972. Salta, 22 de junio de 1972. Doctora, Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-6 al 6-7-72

O. P. Nº 11375 T. Nº 0122

El señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación doctor Jorge A. González Ferreyra, cita y emplaza a herederos y acreedores de DELIA GUAIMAS DE PASTRANA (Expte. 59.847/72) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 23 de 1972. Publíquese por diez días. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-6 al 4-7-72

O. P. Nº 11368 T. Nº 0116

El Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación a cargo del Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Secretaria Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRO MARTI-

NIS. Publíquese diez días. Salta, junio 16 de 1972.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-6 al 4-7-72

O. P. Nº 11364 T. Nº 0113

El señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de doña APOLO-NIA IBÁÑEZ DE MALESPIN o MALESPINA o APOLONIA FRIAS IBÁÑEZ DE MALESPIN o MALESPINA. Metán, 16 de junio 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-6 al 4-7-72

O. P. Nº 11346 T. Nº 0107

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MARIANO FRANCISCO HERNANDEZ o MARIANO FRANCISCO HERNANDEZ DE LA ROSA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 43.832/972. Publicaciones por diez días. Escribana Nelly G. Museli, Secretaria. Salta, 16 de junio de 1972.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-6 al 3-7-72

O. P. Nº 11342 T. Nº 0103

Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSARIO RAMOS a estar a derecho. Secretario: Proc. Carlos Arturo Ulivarri. Salta, junio 9 de 1972.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-6 al 3-7-72

O. P. Nº 11341 T. Nº 0102

El Juez de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Justo Montero Alonso, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Salta, 17 de mayo de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-6 al 3-7-72

O. P. Nº 11339 T. Nº 0101

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de: CARABAJAL CARMEN y CARABAJAL, PEDRO DANIEL", para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Metán, 12 de junio de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-6 al 3-7-72

O. P. Nº 11338 T. Nº 0100

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIANO AVENDAÑO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 43.301/71. Salta, 13 de junio de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-6 al 3-7-72

O. P. Nº 11314 T. Nº 0080

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIEL EXEQUIEL ARNEDO y LAURA APARICIO DE ARNEDO; por el término de treinta días. Salta, 5 de junio de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 29-6-72

O. P. Nº 11308 T. Nº 0074

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de: "ESCOLASTICA AGUSTINA NUÑEZ DE ZERPA" Expte. 6610/66, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Metán, 7 de junio de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 29-6-72

O. P. Nº 11299 T. Nº 0067

Armando Abel Navarro, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos "CARRIZO ANGEL FILIBERTO - Sucesorio", Expediente 17692/70, cita a herederos o acreedores para que dentro del término de ley comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Secretaria, Orán, 9 de febrero de 1972. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 28-6-72

O. P. Nº 11298 T. Nº 0066

Armando Abel Navarro, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos "Sucesorio de HERMENEJILDO RICARDO JOSE MARSILLI", Expte. Nº 18432/71, cita a herederos o acreedores para que dentro del término de ley comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Secretaria, Orán, 22 de marzo de 1972. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 28-6-72

O. P. Nº 11295 T. Nº 0063

El señor Juez de Tercera Nominación C. y C. cita a herederos y acreedores de ANGELA ROSA ALTOBELLI DE HOYOS por treinta días bajo apercibimiento legal. Expediente 41.606/72. Salta, junio 6 de 1972. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 28-6-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 11438 T. Nº 0181

Por JULIO CESAR HERRERA

El 12 de junio de 1972, a las 17,30 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188, 1.046,66, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en el pueblo de J. V. González, Dpto. de Anta, con frente a la calle s/nombre entre General Güemes e H. Irigoyen. Extensión 10 mts. 25 cms. de frente; 30 mts. de fondo. Superficie: 307 m2, 50 dm2. Nomenclatura catastral: Sección A, Manzana 10, Parcela 21, Partida Nº 1886. Títulos inscriptos al folio 63, asiento 2 del libro 8 de R. I. de Anta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en los autos: "RODRIGUEZ, Carmen Rosa C. de vs. BARREIRA, Carlos Celis - Ejecutivo y Embargo Preventivo", Expte. Nº 48.085/72. Señala 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 28-6 al 11-7-72

O. P. Nº 11437 T. Nº 0180

Por JULIO CESAR HERRERA

El 12 de julio de 1972, a las 18 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188, 6.200,-, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle C. Pellegrini Nº 252/56, entre Sarmiento y 9 de Julio de la ciudad de Orán. Medidas 7 mts. 78,4 cms. de Sud a Orán; 30 mts. 31 cms. Naciente-Poniente. Nomenclatura Catastral: manzana 112, Parcela 13, sección 6ª, Partida Nº 53. Títulos inscriptos al folio: 151, asiento 2 del libro 11 de R. I. de Orán. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en los autos: "SOLUCION S.A.F.I.C.I. vs. CUELLAR Héctor; ALBARRACIN, Carmen y ALBARRACIN, María C. - Emb. Prev. y Ejec. Expte. Nº 58.737/71. Señala 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: Citase a Barrionuevo y Cia. para que comparezca hacer valer sus derechos hasta el momento de firmarse la escritura (Art. 481 ap. 5º, 6º y 7º del Cód. de Proc.

Imp. \$ 23,- e) 28-6 al 11-7-72

O. P. Nº 11436

T. Nº 0179

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Valioso inmueble en esta Ciudad

El 12 de julio de 1972, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de pesos ley 18.188. Once mil setecientos treinta y dos, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad capital registrado en Libro 28, Folio 182, As. 9, Catastro 3796, Secc. E., Manz. 34, Parcela 11. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom., en juicio: "AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F. vs. HERRERA, Demetrio Jorge - Ejecutivo".

Imp. \$ 23,-

e) 28-6 al 11-7-72

O. P. Nº 11434

T. Nº 0177

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de Junio de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1 en autos Ejecutivo "CASTRO CANDIDO vs. ENRIQUE PRUDENCIO MEDINA" Expte. Nº 7799/72, remataré sin base: 1 máquina de escribir Remington, de 120 espacios, s/Nº visible, que puede verse en 20 de Febrero Nº 465 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 28 y 29-6-72

O.P. Nº 11428

T. Nº 0171

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Lote de trajes, polleras, vestidos, mallas de baño de mujer. Todas prendas nuevas de diversos tipos
SIN BASE

El día 30 de junio de 1972, a horas 17.30, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor 38 prendas para mujer, vestidos, polleras, batones, etc., los que se encuentran en mi escritorio donde pueden ser revisadas por los interesados. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial en los autos "Fema Fábrica de Tejidos S.A." vs. Miranda Julia C. y otro. Exhorto del Juez de Ira. Inst. Capital Federal Nº 55 - Ejecutivo. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 14,00

e) 28 y 29-6-72

O.P. Nº 11425

T. Nº 0170

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Expléndidos relojes suizos nuevos de pulsera

SIN BASE

El día 30 de junio de 1972, a horas 17, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré sin base: dos relojes Gran Prix Super Constellation, para caballero, nuevos; dos relojes Carex para caballero, nuevos; dos relojes Diamont para caballero, nuevos, dos relojes Rada para dama, enchapados, nuevos; dos relojes Aetos para niño, acero inoxidable, nuevos; los que pueden ser revisados en mi escritorio de remates en el horario de Oficina. Ordena el señor Juez de Ira. Int. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial en los autos Catalano José Armando vs. Adrián Enrique Fernández, Ejecutivo Expte. Nº 46.447/71, en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 14,00

e) 28 y 29-6-72

O.P. Nº 11421

T. Nº 0167

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Derechos y Acciones correspondiente al 50% sobre valioso inmueble, ubicado en la calle San Luis Nº 741, 743 y 747

Base \$ 4.133.32

El día jueves 29 de junio de 1972, a hs. 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 4.133.32.

Los Derechos y Acciones correspondientes al 50% del inmueble ubicado sobre calle San Luis entre Florida e Ituzaingó y señalado con los números 741, 743 y 747 con un frente sobre San Luis de 18,20 m. por 65 m. de fondo. Catastro Partida Nº 1.396, Sección "E" Manzana 50 Parcela 39. Títulos al folio 435, asiento 7 del libro 57 del R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos "Alderete de Cornejo, María Eugenia, Carlos E. y Sergio Benjamín vs. Cooperativa de Vivienda, Consumo y Obra Social "Salta" Ltda. Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº 41.546/72. En el acto la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 14,00

e) 27 y 28-6-72

O.P. Nº 11416

T. Nº 0155

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 29 de junio de 1972, a las 18.45 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, re-

mataré sin base, un kiosco de madera, ubicado en la esquina formada por las calles J. B. Alberdi y Zabala de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "KORNIK, Pedro vs. RODRIGUEZ, José prep. vía ejecutiva y embarco prev.", Expte. Nº 5180/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: Se hace saber que el remate se efectuará únicamente sobre el kiosco y no del terreno en que se encuentra emplazado el mismo.

Imp. \$ 14,00

e) 27 y 28-6-72

O.P. Nº 11415

T. Nº 0154

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 11 de julio de 1972, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos Ley 18.188 7.815, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Guayacanes Nº 22 entre calles Las Araucarias y Las Acacias, Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad. Extensión: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Superficie: 300 m2. Nomenclatura catastral: Partida Nº 29.274, sección K manzana 51 parcela 17. Linderos: Nor-Este: lote Nº 18; Sud-Este: lote Nº 19; Sud-Oeste: lote Nº 16 y al Nor-Oeste: calle Los Guayacanes. Títulos inscriptos en el folio 365 asiento I del libro 193 del R.I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "COLLADO, Juan vs. GONZALEZ, Rafael Silvano y GONZALEZ, María Luisa Bravo de - Ejec. hipotecaria", Expte. Nº 7.988/72. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 27-6 al 10-7-72

O. P. Nº 11409

T. Nº 0149

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**JUDICIAL****Remate de automotores diversos tipos y modelos**

El día 12 de julio de 1972, a partir de horas 16,30 y hasta terminar en mi escritorio de Remates de la calle Santa Fe 430. Remataré, con las bases que en mi particular se determina las siguientes unidades: Una Renault 4L modelo 1965, falta motor, consta radiador, caja de velocidad, dinamo, caja de dirección y ruedas armadas, Base \$ 2.966,56; un automóvil Renault Gordini IKA mod. DA-2V, 1966, motor número 3.020.057, Serie Nº 666.254, Patente A-006.418, Base \$ 5.682,67. A falta de postores saldrá nueva subasta Sin Base. Una Camioneta Jeep T-80 mod. TA8PB, 1969, motor 7.056.074 Serie Nº 121, Patente número A-013.660 de Salta; un automóvil Citroen 2 CV, mod. Azam 1967, motor número 3027002627 Serie Nº 1967-A Patente Nº A-003348, Sin Base; una Renault 4L mod. EA-R4L, 1965, motor Nº 5019081, Serie Nº 56336-06462, Patente Nº A-006975,

Sin Base; un auto Renault Dauphni, mod. 1964, motor Nº 2027566, Serie Nº 46131-01294, Patente Nº A-007918, de General Mosconi (Salta), Sin Base; una camioneta Dodge mod. 1960, motor Nº TP-23-2760914699, Serie Nº 3871, Patente Nº 6212 de Orán, Sin Base; una Renault mod. Renault 4, 1969, motor Nº 5981717, Serie número 906-06278, Base \$ 9.473,76; una Rural Cross Country 380 mod. 1969 motor Nº 7055012, Serie Nº 703, Patente número A-008394, Base \$ 13.147,86. Ordenan los señores Jueces de Ira., 3ra., 4ta., 5ta. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial en los autos PERMANENTES S.A.C. y F. vs. Dávila Hugo, Cutipa Juan Pablo, Martínez Franco Odilón, Pinikas Gabriel, López Francisco J., Martínez Marcos Roberto, Rivero Walter J., Guzmán Marcial F. y Alvarez J. Ejecs. Prends., las unidades pueden ser revisadas en el horario de oficina en mi escritorio de remates. En el acto la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta de la misma. Edictos por tres días en los diarios B. Oficial y Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

P. L. 18.188, 27,05

e) 26 al 28-6-72

O. P. Nº 11408

T. Nº 0148

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 7 de julio de 1972, a las 18 y 30 horas, en General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 20.000, un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el partido de Betania, Dpto. General Güemes, Pcia. de Salta, que es parte integrante del inmueble denominado San Roque. Extensión: 1090 mts. en su lado Norte; 1060 mts. en su lado Sud; 162 en su lado Este y 92,50 mts. en su lado Oeste. Sup. total: 12 hectáreas 9.295 m2. Linderos: Norte: lote F; al Sud: lote N; al Este: camino Nacional que la separa de la finca La Ramada de Carlos Serrey y al Oeste: con camino vecinal que lo separa del lote I del plano Nº 10. Catastro Nº 969. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos: "Cia. Mercantil Agrícola e Industrial vs. Marcial Llanos y Julian Llanos - Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 23.962/71. Señal: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 26-6 al 7-7-72

O. P. Nº 11402

T. Nº 0141

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 12 de julio de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos Ejec. Prendaria "OLIVETTI ARGENTINA S. A. vs. ALDERETE DE MICHEL EMA" Expte. Nº 29.201/71, remataré con Base de

Pesos Ley 18.188, 432,00, importe del crédito: 1 máquina de sumar manual Olivetti mod. Summa Prima 20 Ind. Arg. Mat. Nº 105565; la que puede verse en España 666 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26 al 28-6-72

O. P. Nº 11390 T. Nº 0131

Por: RAUL RACIOPPI

El 7 de julio de 1972 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 2.200,00 un inmueble ubicado en esta ciudad Barrio Independencia Casa Nº 2 de esta ciudad, inscripto a folio 363 as. 1 del libro 493 de R.I. Capital, Catastro Nº 46519. Ordena señor Juez de Ira. Instan. C. y C. 6ta. Nom. Juicio "Caja de Previsión Social de la Pcia. de Salta vs. Sotomayor Waldo y Guzmán Felina" Ejec. Hip. Expte. Nº 7966/72. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y d. Norte. Publíquese por diez (10) días. Salta, 22 de junio de 1972.

P. L. 18.188, 23,00 e) 23-6 al 6-7-72

O. P. Nº 11374 S. C. Nº 0454

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

El día 7 de julio del corriente año a horas 17 en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 181 Dpto. "A", remataré con la Base de la tasación especial de la Dirección General de Inmuebles, correspondiente al avalúo del inventario de fs. 52/53, Pesos Ley 18.188, 1.800. Un lote de terreno de propiedad de la causante, Doña Melitona Núñez de Daza; ubicado en esta ciudad de Salta, y designado como lote Nº 4 de la Manzana 99 a. en el Plano archivado bajo Nº 4941; Nomenclatura Catastral Partida Nº 65036, Sección "C", Manzana 99 a) Parcela 4, con la superficie y límites que le da su título registrado al fl. 193, Asiento 1 del Libro 449 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación en autos: "DAZA, Melitona Núñez de", Herencia Vacante. Expte. Nº 6039/70. En el acto del remate el 30% del importe de compra en concepto de Señal y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en Diarios Boletín Oficial y Norte. Salta, junio de 1972.

Sin cargo e) 21-6 al 4-7-72

O. P. Nº 11373

T. Nº 0121

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

Base: \$ 5.800,00

El día 4 de julio de 1972, a horas 18,00, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con Base de \$ 5.800 (Cinco mil ochocientos pesos), correspondientes a las dos terceras partes del valor fiscal. Un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, cercano, plantado, clavado y demás adherido al suelo por Adesión Física y Legal, ubicado en esta ciudad, sobre calle Alcina, entre Vicente López y Virrey Toledo, señalada su edificación con el Nº 155 y designado como lote 4 de la manzana 47. Extensión: 10 metros de frente por igual contra frente, por 55,45 mts. de fondo. Superficie: 554, 40 mts², parcela 35, sección B, manzana 47. Título a folio 110, asiento 6 del libro 74 de R. I. de la Capital. Valor Fiscal: 8.700. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: C/Chávez o Chaves, Silvano y Armella de Chávez o Chaves María Magdalena, Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 59621/72. Señal: 30%, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 21-6 al 4-7-72

O. P. Nº 11359 T. Nº 0109

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 de julio de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 2.670,00 un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del señor Vicente C. De Vita ubicado en esta ciudad calle San Juan Nº 229, Sección D; manzana 29 a); Parc. 24; Catastro Nº 11619 y que le corresponde s/título reg. a fol. 378; asiento 2 Libro 74 R. I. Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Desalojo (Falta de Pago). Langou, Luis Raúl; Langou, Alurralde Argina y Díaz, Yolanda L. de" vs. DE VITA, Vicente". Expte. 29.812/71. Señal: 30%. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,- e) 19-6 al 5-7-72

O. P. Nº 11333 T. Nº 0097

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 3 de julio de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 21.304, un terreno con todo lo adherido al suelo por adesión física o legal, ubicado en calle C. Pellegrini de esta ciudad. Corresponde la propiedad a señor

Enzo Oscar Sabant según títulos inscriptos al folio 31 asiento 1 del libro 435 del R. I. de la Capital. Extensión: 29,50 mts. de frente, 29,43 mts. de contra frente y 40 mts. de fondo. Superficie: 1.178 m2. 60 dm2. Líderos: Norte: Jazmín De Bisalvar; Este y Sud: terrenos que se reserva el vendedor y al Oeste: calle C. Pellegrini. Nomenclatura catastral: Sección E, manzana 78 parcela 3 C, partida Nº 66.350. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "RODRIGUEZ, Carmen Rosa Cabezas de vs. Enzo Oscar Sabant - Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Prev. - Ejecutivo", expte. Nº 48.005/72. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 16 al 30-6-72

O. P. Nº 11317 T. Nº 0083

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 30 de junio de 1972, a las 17 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 266,66, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, que es parte integrante de la finca "San Rafael", ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Extensión: 20 mts. de frente, 30 mts. de fondo. Superficie: 600 m2. Catastro Nº 3376. Corresponde la propiedad al señor Modesto Mamani según títulos registrados al folio 211 asiento 1 del libro 19 del R. I. de Rosario de Lerma. Líderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Ordinario - Cobro de Pesos, LA COMERCIAL DE ROSARIO Cía. Arg. de SEGUROS S. A. vs. MAMANI, Modesto", expte. Nº 22.047/68. Señal: el 30% en el acto, comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 15 al 29-6-72

O. P. Nº 11316 T. Nº 0082

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 30 de junio de 1972, a las 17 y 30' horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 28.092,67, los derechos y acciones que le corresponden al señor Desiderio Diez, sobre un inmueble rural ubicado en el Partido de Velarde, Dpto. Capital, Pcia. de Salta, equivalente a la séptima parte indivisa, individualizada con el Nº C2 (hoy C4) del plano Nº 5.829. Catastro Nº 61.831 (hoy catastro Nº 73.745). Superficie total del inmueble: 13 hectáreas 7.243 m2. 2.287 dm2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte: Suc. Welindo Toledo; Noroeste y Oeste: fracción 1; Sud: propiedad de Josué Campos y Este: fracción individualizada en el

plano Nº 4.288. Títulos al folio 166, asientos 2-3-4-5-6-7-8-9 del libro 495 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "ALCOVER, Antonio vs. DIEZ, Desiderio - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 41.384/71. Señal: el 30% en el acto, comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 29-6-72

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 11424

T. Nº 0169

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, a cargo del doctor Jorge González Ferreyra, comunica por cinco días que se ha declarado, en Expte. Nº 58052/71, en estado de quiebra a la firma "CASA DIOLI S. R. L.", con domicilio en la ciudad de Cafayate. Estableciéndose el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico designado los títulos justificativos de sus créditos, fijándose el día 28 de agosto próximo, a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, con la prevención de que se celebrará con los acreedores que concurren cualquiera sea su número, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del señor Síndico bajo las penas y responsabilidades correspondientes.

Fecha provisoria de cesación de pagos: 3/9/1969.

Síndico designado: Contador Mario Alberto Córdoba, con domicilio en Alvear 293 - Salta.

Carlos Arturo Ulivarri - Secretario

Imp \$ 14,00

e) 28-6 al 4-7-72

EDICTO PENAL

O. P. Nº 11433

S. C. Nº 0455

"QUIROGA, Servando o QUIROGA, Rubén, por homicidio simple". Expte. Nº 4564/71, que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Criminal. — "Salta, 29 de mayo de 1972. Y Vista: ... Resultando: ... Considerando: ... La Cámara Primera en lo Criminal: ... Falla: ... 1) Condenando a SERVANDO QUIROGA o RUBEN QUIROGA, (Prontuario Nº 56-197-I.A.), argentino, de 31 años de edad, casado, con instrucción, empleado, domiciliado en Villa 20 de Junio de la localidad de Aguaray Dpto. San Martín de esta Provincia, a la pena de diez años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor responsable del delito de homicidio simple, (arts. 79, 40, 41 y 29 inc. 3º del Código Penal). — Fdo.: Dres. Carlos Alberto Mariño, Agustín de Escalada Yriondo y Roberto Frías. Secretario Escribano Héctor Trindade.

Sin cargo.

e) 28-6-72

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 11418

T. Nº 0156

El Dr. Gregorio Rubén Araoz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom. en los autos caratulados: "MAZA, Rubén José vs. ZIGARAN María Clarisa - Ordinario: Escrituración" Expte. Nº 41.981/72, cita a MARIA CLARISA ZIGARAN o CLARISA ZIGARAN o a sus sucesores universales, para que comparezcan a juicio en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Salta, 12 de junio de 1972. — Dra. Liliána E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 27-6 al 10-7-72

O.P. Nº 11412

T. Nº 0150

Se cita por el término de diez días al señor Francisco José Alfondi a comparecer a juicio, en los autos "Tercería de dominio - Munizaga, David Cesario vs. Alfondi, Francisco José y Marín, Francisco - Expte. Nº 20.751/69, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. — Salta, junio de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 27-6 al 10-7-72

O. P. Nº 11370

T. Nº 0118

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación Civil y Comercial, en autos caratulados "Moreno, Francisco Matías vs. Moreno, Montaña. Cecilia Nelly de; Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", expte. Nº 44898/70, cita y emplaza a doña Nelly Cecilia Montaña de Moreno, para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. Publicación diez días. Salta, 14 de junio de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 21-6 al 4-7-72

O.P. Nº 11365

T. Nº 0114

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "Ordinario - Filiación - Celia Ruiz de Rivero vs. Sucesión de Jesús Coronel", Expte. Nº 18.148/71, cita a todas las personas que se consideren herederas de don Jesús Coronel para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 10 de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 21-6 al 4-7-72

O. P. Nº 11313

T. Nº 0079

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación, por el presente cita, llama y emplaza a Don RAMON TULA RAMOS, para que en el término de 9 días comparezca ante el Juzgado por sí o mediante apoderado a efecto de contestar la demanda que por repetición de pago tiene promovido en su contra Don JULIO CESAR PEDRAZA, que tramita por Expte. Nº 24.476/72, Adscripción Nº 2, Secretaría a cargo del doctor Luis Alberto Boschero, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará para que lo represente al Defensor de Ausentes. Edictos 10 días. Salta, 12 de junio de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 15 al 29-6-72

O. P. Nº 11307

T. Nº 0073

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nominación, en los autos "Exhorto del Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Jujuy, Sumario por escrituración: Joaquín Jara Lozano vs. Juan Cantero Ortiz y otros - Expte. 59.989/72" cita a Juan Cantero Ortiz para que comparezca dentro de los cinco días de la última publicación a estar a derecho en los autos "Sumario por escrituración - Joaquín Jara Lozano c/ Juan Cantero Ortiz, Severo Cantero Ortiz, Jesuado Cantero Ortiz y José Cantero Ortiz - Expte. 7488/71" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación, Secretaria 8, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo apercibimiento de designársele como representante al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de la Provincia de Jujuy, a quien le correrá oportunamente traslado de la demanda. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Salta, 22 de mayo de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 15 al 29-6-72

O. P. Nº 11292

T. Nº 0060

El doctor Gregorio R. Araoz, Juez Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por nueve días, a partir de la última publicación, a Emilio Espelta, Guillermo Frías, Carlos Serrey, Atilio Cornejo, Enriqueta Espelta de Serrano, Juan Antonio Urrestarazu, Angel Román Bascari, Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, o a sus sucesores, para que estén a derecho en los autos: "AMADO, Celestino Manuel vs. ESPELTA, Emilio; FRIAS, Guillermo; SERREY, Carlos y otros varios - Ord. Escrituración", (Expte. Nº 39.874/71), bajo apercibimiento de designárseles el Defensor de Ausentes

para que los represente en juicio. Salta, 7 de junio de 1972. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 28-6-72

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. N° 11326 T. N° 0093

El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en el Expte. N° 47676/71, caratulado: "GARNICA JACINTA ALCALA DE, LUCIA GARNICA, IGNACIA GARNICA, SANTOS GARNICA DE FLORES y otros - Posesión Veinteañal", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural, denominado "Los Calvarios" ubicado en el Partido de Potrero de Payogasta, Departamento de Cachi de esta Provincia, Catastro N° 1006 del Dep. de Cachi, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Jacinta Alcalá de Garnica y otros, Catastro 75; Sud, "Santa Rosa Chico" de Andrés Flores, Catastro 742; Oeste, finca "El Potrero" de Lina Miranda de Guitián y Este, la finca que, parte de Norte a Sud de Abra Cerro Grande o Ciénega Grande, llega al Cerro La Hoyada, luego al Cerro Asperal, luego al Cerro Mesada Grande hasta el Filo del Camino del Quenco; de acuerdo al plano registrado en la Dirección General de Inmuebles(Expte. N° 370-71-D.T., asignado

s/Res. N° 10.922, Acta N° 773 de la H. J. de Catastro), cuya posesión veinteañal se demanda, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio para que los represente. Publicación 3 días en diario Democracia. Salta, junio 15 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 16 al 30-6-72

O. P. N° 11297 T. N° 0065

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en los autos: ANTONIO VILLEGAS RODRIGUEZ, Posesión Veinteañal, Expte. número 42.424/71, cita por diez días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento de Cerrillos, Provincia de Salta, Pasaje La Isla, Fca. "El Altillo", Catastro N° 321, tiene una superficie de 16 has. 1867 m2. 5384 cm2. y limita al Norte: con propiedad de Lía Sanz N. de Arechaga y Miguel Sanz Navamuel; al Sud: con Carlos Manrupe; al Este: con el camino Provincial y al Oeste: con la propiedad del señor Manuel Justicia, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Salta, 11 de noviembre de 1971. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

P. L. 18.188, 27,00 e) 14 al 28-6-72

Sección COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

O.P. N° 11435 T. N° 0178

VENTA DE NEGOCIO

Nilda del Valle Lucero de Eckhardt, M. I. N° 6472743, vende el negocio de almacén sito en Santiago del Estero 1096 de esta ciudad. Oposiciones Estudio López Campo - Zuviría 289.

Hp. \$ 14,00 e) 28-6 al 4-7-72

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. N° 11393 T. N° 0134

En cumplimiento de la Ley 11.867 se hace saber que los señores SALVADOR de ARCO y ALBA ZAIDA PRADA de de ARCO, transfieren a favor de las señoras ANGELICA DOLORES LOPEZ de REDONDO e INES CLEMENTE de MONTERO el negocio de su propiedad que gira bajo el rubro de "Marroquinería y Regalos DARC" sito en la calle Alvarado N° 729 de esta ciudad. Para oposiciones, Escribano Carlos M. Ovejero, España 357.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23 al 29-6-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. N° 11431 T. N° 0175

STRACHAN YANEZ

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se cele-

brará en el local social, calle Pellegrini 712, Salta, el día 7 de Julio de 1972, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio.

cicio, finalizado el 31 de diciembre de 1971;

- 2º) Rectificar el sueldo del Director General y fijar remuneración al Síndico;
- 3º) Disolución anticipada de la sociedad y designación de la comisión liquidadora;
- 4º) Elección de Síndico titular y suplente, por un año;
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,- e) 28-6 al 4-7-72

O. P. Nº 11430 T. Nº 0174

AVICOLA SALTA S.A.I.C.A.F.I.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 22 de Julio de 1972 a horas 19, en el domicilio de la Sociedad, calle Zuviria Nº 205 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior;
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y anexos respectivos e informe del Síndico correspondiente al Tercer Ejercicio Comercial cerrado el 30 de abril de 1972;
3. Consideración Revalúo Contable;
4. Distribución de Utilidades (Art. 28º Estatutos);
5. Retribución a Directores Ejecutivos, Gerentes y Síndico (Art. 28º Estatutos);
6. Composición del nuevo Directorio. Fijación del número de miembros titulares y suplentes (Art. 19º Estatutos Sociales);
7. Elección de Directores titulares y suplentes (Art. 19º Estatutos Sociales);
8. Designación de un Síndico titular y suplente (Art. 27º Estatutos);
9. Designación de dos Accionistas para la aprobación del Acta, juntamente con el Presidente.

Sergio Raúl Mosca
Presidente

Imp. \$ 14,- e) 28-6 al 4-7-72

O.P. Nº 11420 T. Nº 0157

HORIZONTES S. A.

Se convoca a los Accionistas de Horizontes S. A. a la Asamblea General que se realizará el día 14 de julio de 1972 a horas 20 en el local de calle Deán Funes Nº 92 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadro Anexo e Informe del Síndico correspondiente al último Ejercicio Comercial cerrado el 31 de diciembre de 1971.
- 3º Propuesta, Distribución de Utilidades.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un suplente de conformidad con el artículo 30 de nuestros Estatutos Sociales.
- 5º Remuneración del Síndico por el Ejercicio 1972.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 42 de nuestros Estatutos.

Nota: El artículo 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Zuviria 20 de esta ciudad de Salta, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o Certificados Nominativos provisorios de acciones, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una Institución bancaria del país".

Nélida Margarita Romero

Imp. \$ 14,00 e) 27-6 al 3-7-72

O.P. Nº 11413 T. Nº 0151

ASOC. COOP. DE LA ESCUELA AGROTECNICA GRAL. MARTIN MIGUEL GÜEMES

Apartado Nº 2 - Salta

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1972, a horas 19.30, en su sede sita en el kilómetro seis del camino a Campo Quijano, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Quebrantos y Excedentes, Informe del Organó de Fiscalización y destino del expediente resultante, correspondiente al ejercicio financiero cerrado al 31 de marzo de 1972.
- 3º Elección de las nuevas autoridades para cubrir los siguientes cargos: Por terminación de mandato: Presidente; Secretario; Tesorero; Vocal Titular Primero y Vocal Titular Tercero; Vocales Suplentes Primero y Segundo y Organó de Fiscalización (un titular y dos suplentes). Por renuncia: Vicepresidente.

4º Reforma al Estatuto Social.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Roberto Terrones
Secretario

Abraham René Arzelán
Presidente

Nota: De los Estatutos: Artículo 23: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. Artículo 24: Tratándose de reformas de Estatutos, Reglamentación o disolución de Sociedad, será necesaria una segunda citación si en la primera no se logró quórum. En la segunda citación se aplicará lo dispuesto en el artículo anterior.

Imp. \$ 14,00

e) 27 y 28-6-72

O. P. Nº 11407

T. Nº 0147

SUCESORES DE MANUEL GOMEZ

S.A.C.I.F.I.A.

Convocatoria

A Asamblea General Ordinaria

Para el 14 de julio de 1972 a las 17 horas.
De conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, convócase a

Asamblea General Ordinaria de Accionistas en su local social de Pueyrredón 755, de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio económico financiero.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Designación de Directores Suplentes.
- 4º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Art. 22: para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, inscribiéndose en el Registro de Accionistas que permanecerá abierto durante el período de convocatoria hasta tres días antes de la Asamblea.

Tadeo García

Gerente

P. L. 18.188, 14,00

e) 26 al 30-6-72